	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 1 DE 10
	ESTUDIOS PREVIOS	

Fecha: 28/10/2022

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante: Subdirección técnica de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Responsable del área solicitante: Erika Vanesa Restrepo Urzola

Correo Electrónico Institucional: sistemasytelematica@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO


El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba establece como una de sus perspectivas calidad, pertinencia e innovación, en el que se define el lineamiento de integración y fortalecimiento TIC y acciones estratégicas de Actualización e integración de plataformas de comunicación que permita mejorar la relación con los ciudadanos, lo cual permitirá suplir las necesidades de comunicación de cada proceso y facilitar la planeación, la calidad, el control interno y, la automatización de las actividades.

La Universidad de Córdoba, en el marco de su proceso de Acreditación Institucional y Acreditación de Calidad de sus programas académicos y teniendo en cuenta los planes de mejoramiento de los mismos, ha priorizado proyectos de inversión física y tecnológica, investigación y acciones de permanencia, que permitirán fortalecer los procesos misionales de la Institución, y en la misma forma, acoger las recomendaciones del CNA, después de la visita de apreciación de condiciones iniciales para la Acreditación Institucional y el plan de mejoramiento producto de la Autoevaluación Institucional.

Así mismo, las actividades misionales de docencia, investigación y extensión y procesos de apoyo y control requieren de una infraestructura física, técnica, tecnológica, de comunicaciones y bibliográfica adecuada, suficiente y actualizada, capaz de soportar los requerimientos de las diferentes facultades y departamentos académicos, y las exigencias del entorno digital, por lo que la implementación de una solución de comunicaciones se incluyeron en el plan de inversión 2022.

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 2 DE 10
	ESTUDIOS PREVIOS	

La Universidad de Córdoba necesita disponer de una infraestructura tecnológica moderna y escalable que le permita el desarrollo de sus procesos, así como el cumplimiento de los objetivos establecidos en su Plan Prospectivo, Plan de Gobierno y el Plan Estratégico de Incorporación de Tecnologías de Información y Comunicación - Plan Tics – Uno de sus componentes es contar con herramientas tecnológicas adecuadas que soporten el desarrollo de los procesos institucionales que generen valor agregado y sea factor de competitividad.

Así mismo debido a la transformación digital, los escenarios cambian hacia ambientes virtuales de colaboración, por lo que se requiera una plataforma de comunicaciones unificada, que pueda integrarse a las tecnologías existentes en la Universidad, a dispositivos móviles, que permitan la atención desde el trabajo en sitio y el trabajo remoto, atendiendo las necesidades de atención de nuestros usuarios y diferentes públicos de interés.

Es así en la que se ha determinado la necesidad de mantener una comunidad comunicada, situación que actualmente se encuentra en forma precaria, dado que las instalaciones de voz, nos están funcionando y únicamente se están utilizando algunos canales virtuales y llamadas directas a los celulares de los funcionarios, lo que no permite una fluidez e inmediatez en muchos casos para una atención oportuna tanto al cliente externo como interno.

Actualmente se pagan alrededor de 11 millones mensuales por concepto de 45 líneas telefónicas independientes los cuales no tienen gobernanza.

Se propone recoger las líneas de voz independiente en troncales SIP, que permitan la unificación y direccionamiento de las llamadas, integrarlas a la planta telefónica híbrida con que actualmente contamos y habilitar extensiones IP, aprovechando la infraestructura de datos e integrar con dispositivos móviles, para la atención desde el trabajo remoto cuando se requiera.

Por el valor similar en el rubro de servicios públicos, por este concepto se alcanzan hasta 100 líneas de voz, sobre infraestructura de red y con servicios virtualizados, logrando conectar y mantener comunicados todos los lugares de desarrollo.


2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Recoger las líneas de voz independiente en troncales SIP, que permitan la unificación y direccionamiento de las llamadas, integrarlas a la planta telefónica híbrida con que actualmente contamos y habilitar extensiones IP, aprovechando la infraestructura de datos e integrar con dispositivos móviles, para la atención desde el trabajo remoto cuando se requiera. Unificando la facturación periódica de este servicio, incluyendo soporte por incidencias, minimizando el desgaste administrativo, con unos costos iniciales de implementación, y un valor similar en el valor mensual del servicio.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Implementación de una solución de comunicaciones unificadas, integrando las tecnologías existentes en La Universidad de Córdoba, con el fin de establecer las condiciones de comunicación y de atención a la comunidad universitaria y a usuarios externos de acuerdo al siguiente alcance:


	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 3 DE 10
	ESTUDIOS PREVIOS	

La solución debe incluir lo siguiente:

- Implementar 50 extensiones de comunicaciones unificadas para 50 usuarios en la Universidad de Córdoba, las cuales se podrán utilizar tanto en los computadores con diadema como desde dispositivos móviles, permitiendo optimizar la comunicación de toda la Universidad.
- Realizar estudio de factibilidad y habilitar o instalar extensiones con teléfonos IP existentes en la Universidad, máximo hasta la capacidad de la planta existente PANASONIC NS500, y de acuerdo a las condiciones de conexión del punto de datos, para garantizar calidad de servicio.
- Los licenciamientos requeridos para la implementación y uso del servicio.
- Las extensiones tendrán salida ilimitada a llamadas nacionales y celulares para todas las extensiones, con restricción a llamadas internacionales, teniendo en cuenta que no aplica para call center o generación masiva de llamadas, en caso tal que la universidad vaya a generar este tipo de actividad se debe revisar las nuevas condiciones para el contrato.
- El servicio estará implementado en la nube del operador y se integrará con la central NS500 que actualmente tiene la Universidad, permitiendo utilizar de manera integral y óptima el sistema actualmente existente en la Universidad.
- Proveer la troncal SIP, con cualquiera de los operadores, con que actualmente se tiene el servicio de Internet y/o voz.
- Capacitación a usuarios sobre el uso del servicio y a personal técnico de soporte de primer nivel, sobre la solución instalada
- Soporte de segundo nivel para todas las extensiones, incluyendo las SIP e IP que actualmente tiene la universidad, de manera que todo el sistema se encuentre cubierto para atender las incidencias que puedan surgir., de acuerdo a las siguientes condiciones:
 - Acuerdos de servicio: Atención: 8x6 de lunes a sábado, con tiempo de atención de 4 horas calendario para casos críticos y 8 horas para casos de nivel medio.
 - La atención a las incidencias por daño o mal funcionamiento de los equipos no incluye el reemplazo cuando los equipos son de propiedad de la Universidad, para esto La Universidad debe realizar la gestión de garantía con la marca o en su defecto proveer el equipo para el reemplazo.
 - Las incidencias deben ser reportadas por el personal técnico de primer nivel, perteneciente a la Subdirección de Sistemas y Tecnologías de La Información y Comunicación.
 - El proveedor debe disponer de una mesa de ayuda para el registro y seguimiento de las incidencias.
- Esta contratación cubre la implementación y soporte de los servicios por un año, una vez terminado el contrato se realizarán renovaciones por acuerdos de servicio y se pagarán por factura de servicio público, por lo que el proveedor debe contar con Registro TIC.

Consideraciones:

- La solución debe establecer la salida de llamadas integrada en una troncal SIP que se entregará como parte de la solución y corresponderá al número que identificará a la Universidad, en el caso de las llamadas fijas se debe realizar con cualquiera de los operadores que tiene servicios contratados con La Universidad, lo cual incluye todas las configuraciones requeridas para el cambio a este nuevo número.
- La solución requiere una dirección pública de IP fija: La universidad debe entregar una Dirección

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 4 DE 10
	ESTUDIOS PREVIOS	

IP pública para uso exclusivo del PBX, el cual debe estar implementado en los protocolos IPV4 e IPV6.

- Subdominio para la PBX: El nombre de la Universidad debe crear un subdominio (es decir, pbx.unicordoba.edu.co) que debe resolver las IP privadas de la PBX dentro de la red LAN y la IP pública de la PBX en Internet. En caso que la Universidad no pueda habilitar este servicio, el proveedor debe ofrecer uno genérico.
- Certificado digital para el subdominio: La Universidad debe suministrar un certificado digital para el subdominio del punto anterior. Este certificado se entregará a la empresa proveedora en formato .pfx. En caso de que la Universidad no pueda obtener el certificado, la empresa proveedora puede ofrecer uno, válido mientras el mantenimiento de la licencia esté activo.
- Cuenta de correo electrónico para el PBX: La Universidad debe proporcionar una cuenta de correo electrónico, que se utilizará para que el PBX envíe notificaciones.
- Dentro de la solución integral se encuentran incluidos las troncales SIP con el número fijo y celular para la entrada de llamadas a la Universidad de Córdoba durante la duración del presente contrato, los cuales serán cedidos a la Universidad para contratación directa con el operador en un caso eventual que sea requerido por la no continuación del contrato o por cualquier otra circunstancia, sin lugar a ningún tipo de cobro adicional o ningún tipo de restricción.
- Las llamadas internacionales, estarán habilitadas solo en las extensiones autorizadas, y se facturarán adicional por evento.
- Forma de pago: Se propone la siguiente: un pago correspondiente a la instalación, una vez implementado y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de factura, informe, y requisitos de pago establecido por L Universidad. Y pago trimestral del servicio periódico, una vez presentada la factura y recibido a satisfacción del servicio, informe de incidencias y gestión del contrato y requisitos de pago establecidos por La Universidad

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato es 13 meses. 1 mes para la instalación y activación del servicio y 12 meses de prestación del servicio de voz y soporte,

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será, en los lugares de desarrollo de Montería, Sahagún, Planeta Rica, Montelíbano, Lorica, Berástegui.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

La estimación del presente contrato se establece en dos partes, una primera sobre la implementación de la solución y una segunda parte, referente a los costos periódicos del servicio.

Sobre la primera parte, que corresponde a la implementación, debido a que esta incluye licenciamientos y equipos complementarios, que se obtienen de proveedores globales, se tiene en cuenta una TRM (Tasa representativa del mercado) de referencia sobre el valor promedio del último mes, dada la alta volatilidad, de acuerdo a su comportamiento que indicamos en la gráfica 1:

Gráfica 1: Comportamiento TRM últimos mes.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

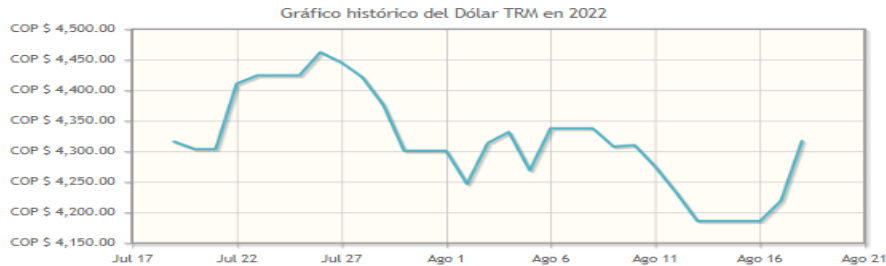
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
5 DE 10

MÁXIMO **4,461.63** 26 de julio del 2022
MINIMO **4,185.49** 13 de agosto del 2022
PROMEDIO **4,315.39** Variación Período: -2.44%

VOLATILIDAD ULTIMOS 20 DIAS HABILES
-105.47 (-2.44%) (Muy Baja)


BanRep Interviene por encima del 3% con USD \$500,000,000.



A efectos de estimar el presupuesto, se toma como base una TRM de COP \$ 4.400 de acuerdo a 3 cotizaciones con empresas especializadas, y se toma la de menor valor., presentada por Synergitech.

Item	Concepto	Cantidad	Valor parcial	Valor
1	Implementación inicial de la solución			
1.1.	Suministro, instalación y configuración de extensiones con diademas: Volve 20 mono, MS Evolve 20 mono MS, Auriculares UC con espuma. C MS. Garantía 24 meses	50	303.600	15.180.000
1.2.	Implementación de la solución: Implementación de troncal SIP, con la central NS 500, con operador seleccionado por La Universidad, Instalación de servidor virtual, configuración de plataforma de comunicación unificada, integración con extensiones ip existentes, instalación de extensiones IP, pruebas y puesta en servicio. Incluye licenciamientos	1	18.369.000	18.369.000
			Subtotal antes de IVA	33.549.000
			IVA	6.374.310
			Subtotal Implementación	39.923.610
Item	Concepto	Cantidad	Valor parcial mensual	Valor
2.	Servicio mensual.			
2.1.	Troncal SIP de 20 canales: Incluye 10 troncales SIP fijas, con número definido por el operador y 10 troncales para salida de llamadas a celulares y nacionales	12	2.995.000	35.940.000
2.2.	Soporte y mantenimiento de extensiones y terminales IP	12	6.650.000	79.800.000
2.3.	Bolsa para llamadas internacionales e imprevistos en la facturación	12	1.000.000	12.000.000
			Subtotal antes de IVA	10.645.000
			IVA	2.022.550
			Subtotal Servicio mensual	12.667.550
			Total Solución	\$190.656.810

Con base en la relación de costos proyectados, presupuesta y solicitud de CDP por valor de \$

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 6 DE 10
	ESTUDIOS PREVIOS	

\$190.656.810, el cual se distribuye así:

Los costos de implementación, por valor de \$39.923.610, se realizarán por recursos de inversión.

Los costos del servicio periódico por 12 meses por valor de \$ 150.733.200 se realizarán por recursos nación, en el rubro de servicios públicos.

Los recursos por vigencia se discriminan así:

	Inversión	Funcionamiento Servicios públicos
2022	39.923.610	25.122.200
2023		125.611.000

El prorrateo del servicio a los lugares de desarrollo se realizará de acuerdo al número de estudiantes por lugar de desarrollo indicado en 2021.1

Lugar de Desarrollo	% estudiantes	Inversión	Servicio periódico 12 meses
Montería	78,06%	31.165.553	117.666.801
Sahagún	3,72%	1.486.642	5.612.877
Planeta Rica	0,85%	337.660	1.274.849
Montelíbano	0,72%	288.418	1.088.934
Berástegui	10,23%	4.082.404	15.413.280
Lorica	6,42%	2.562.933	9.676.459


5. FUENTE DE LOS RECURSOS

La fuente de recursos, está incluido en el Plan de inversión y en recursos nación por servicios públicos.

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera, Plan de manejo ambiental del fabricante de los equipos ofrecidos, que le permita a La Universidad apoyarse para la disposición de los recursos tecnológicos ofrece las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 7 DE 10
	ESTUDIOS PREVIOS	

de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, garantía de seriedad del ofrecimiento, la capacidad financiera y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada, así como las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90º del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras (que se describirán en el formato FGCA-090-Estudio previo: requisitos legales y financieros) y los aspectos técnicos que se detallarán en el presente documento, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas, así:

CAPACIDAD TÉCNICA

a) EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo tres (3) contratos que hayan sido celebrado y terminado por el oferente como contratista, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se relacione con **SOLUCIONES DE COMUNICACIONES UNIFICADAS**, y cuyo sumatorio total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV tomado a la fecha de suscripción de los contratos con que se acredite la experiencia.


B) El proponente deberá demostrar que cuenta con personal certificado con experiencia y conocimiento en soluciones similares a la establecida en el objeto y alcance.

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y determinado que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
CARACTERISTICAS TECNICAS Y DE CALIDAD	500
OFERTA ECONÓMICA	500
TOTAL	1000 PUNTOS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DE CALIDAD (MÁXIMO 500 PUNTOS)

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 8 DE 10
	ESTUDIOS PREVIOS	

No	FACTOR	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
1	Experiencia en contratos de igual o mayor cantidad de equipos y cumpliendo los tiempos establecidos contractualmente (máximo 250 puntos)	Si el proponente presenta una certificación de un contrato en cual el objeto, las características y cantidades son similares al de la presente invitación, y se hayan entregados en el tiempo establecido se le otorgará 250 puntos	250
2	Valor Agregado Mayor cantidad en elementos, equipos, partes y servicios a las solicitadas	Si el proponente ofrece en la oferta económica como valor agregados elementos, equipos, partes y servicios superiores las solicitadas se le otorgará 250 puntos.	250

OFERTA ECONOMICA (MAXIMO 500 PUNTOS)

No	FACTOR	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
1	Valor de la propuesta económica (máximo 500 puntos)	Si la propuesta económica presentada por el o los proponentes se encuentra por debajo del presupuesto oficial	500

Las propuestas recibirán cien (100) puntos menos que la anterior, en la medida que su valor se aleje del presupuesto oficial en forma consecutiva. Si se presentan dos o más propuestas económicas de igual valor, se les asignará el mismo puntaje.

Ninguna propuesta hábil obtendrá un puntaje económico inferior a cien (100) puntos.

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo 4, so pena de rechazo, con valores expresados en pesos. En las propuestas no se podrán señalar condiciones diferentes a las establecidas en este Pliego de Condiciones. En caso de presentarse, se entenderán como no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en dichos pliegos.

El proponente presentará su oferta económica en el formato indicado por la entidad, el cual contiene la descripción de los bienes y servicios requeridos por la Universidad

Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

La UNIVERSIDAD efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas Económicas suministradas por los proponentes en el formato propuesta económica, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de los presentes pliegos de condiciones.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
9 DE 10

La UNIVERSIDAD efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA.
- La suma del costo total de la oferta
- El ajuste al peso.

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS


De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la presente contratación se detalla a continuación:

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Oficina de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso.
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación
Fluctuación TRM	100%	CONTRATISTA	Estudio previo y oferta del contratista.

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Ingeniero Alirio Montalvo de La Subdirección Técnica de Sistemas y Tecnologías de La Información y Comunicación, y contará con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones grupo de atención al usuario con la funcionaria Elinda Brujes En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 10 DE 10
	ESTUDIOS PREVIOS	

escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

“No Aplica”.


9. ANEXOS

Solicitud de CDP
Cotizaciones
Concepto técnico

10. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
Director Técnico de Planeación y Desarrollo	Cesar Augusto Reyes Negrete	ORIGINAL FIRMADO

Proyectó: Ing. Erika Vanesa Restrepo Urzola, Subdirectora Técnica de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.


 Comunicaciones Unificadas